

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

"1983 - 2023 40 Años de Democracia"

R-DNAT-2023-0594

SALTA, 26 de abril de 2023.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.326/2023

VISTO:

La resolución CDNAT-2022-0545, de fecha 15 de diciembre de 2022, por medio de la cual se aprueba el Programa de Política Académica para la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que entre los Componentes de Acción del citado programa se encuentran:

- a) Tutorías
- b) Sistemas de Acreditación de Asignaturas.
- c) Cursadas Intensivas o Alternativas.
- d) Acompañamiento para el egreso

Que para el inc. c) Cursadas Intensivas o Alternativas, el Programa prevé la cursada intensiva, con un formato de dictado propio, a dictarse usualmente en los meses de febrero y marzo, época en la que resulta más factible desarrollar de modo intensivo la totalidad de la carga horaria de una materia;

Que a fojas 1 obra pedido elevado por el Dr. Juan J. Rodriguez Zotelo, PAD de la asignatura QUIMICA GENERAL de la Escuela de Biología, solicitando autorización para el dictado de dicha asignatura en las características mencionadas en considerando precedente;

Que el objetivo del dictado está destinado a los estudiantes de las carreras de Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas que cursaron la asignatura Química General (correspondiente en ambas carreras al segundo cuatrimestre) en el período lectivo 2022 y hayan aprobado por lo menos 1 (un) parcial.

Que a dichos fines adjunta: requisitos para el cursado, período, reglamento de cursado y cronograma;

Que obra de fs. 7 a 10 la nómina de estudiantes que, a través del registro de la cátedra, cursaron en las condiciones citadas la asignatura, en base a la solicitud de la Dirección Administrativa de Alumnos de fs. 6;

Que a fs. 11 a 12 obra observaciones realizadas por Sección Cómputos, y refrendadas por la Dirección Administrativa de Alumnos, sobre el particular;

Que, asimismo, los registros emergentes, esto es, actas de regularidad y/o promoción, se encuentran a la fecha emitidos y cerrados;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

"1983 - 2023 40 Años de Democracia"

R-DNAT-2023-0594

SALTA, 26 de abril de 2023.-

Pag. - 2 -

Expediente N° 10.326/2023

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- TENGASE por autorizado el dictado intensivo de la asignatura QUIMICA GENERAL, de las carreras Profesorado en Ciencias Biológicas Plan 2015 y Licenciatura en Ciencias Biológicas Plan 2013 de ésta Facultad, realizado entre el 01 de febrero al 31 de marzo del cte. año por el Dr. Juan J. Rodriguez Zotelo, PAD de la asignatura QUIMICA GENERAL, en virtud de lo enunciado en considerandos.

ARTICULO 2°.- TENER por autorizados los contenidos programáticos, reglamentarios y cronograma, obrante de fs. 2 a 5 de los presentes actuados.

ARTICULO 3°.- DEJAR debidamente establecido que lo expresado en artículo 1° se realiza en el marco dispuesto por resolución CDNAT-2022-0545, aprobatoria del Programa de Política Académica para la Facultad de Ciencias Naturales, título COMPONENTES DE ACCION, inc. c) Cursadas Intensivas.

ARTICULO 4°.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a la Dirección Administrativa de Alumnos, cátedra, Dirección de Escuela de Biología y siga a Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll

Dra. Norma Rebeca Acosta
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales